



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS
HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA
POR LA QUE SE CONVOCA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA FASE UNO DE
LA NUEVA PLATAFORMA DE LA MOVILIDAD ACADÉMICA
“CAMPUS IBEROAMERICA”**

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo a su estatuto de creación, *“es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana”*.

Con ocasión de la XXIV Cumbre Iberoamericana (Veracruz, México, diciembre de 2014), se acordó promover la movilidad académica de estudiantes, profesores e investigadores en la Comunidad Iberoamericana, por lo que se está desarrollando El programa Campus Iberoamérica como una iniciativa de movilidad e intercambio de estudiantes, profesores e investigadores en la región. Su objetivo principal es el de promover que estos colectivos realicen un periodo de estudios de educación superior, docencia o investigación en otros países de la Comunidad Iberoamericana y acelerar la creación de una alianza y un sistema que proporcionen cohesión en su conjunto a la movilidad entre los 22 países, favoreciendo la integración académica y el crecimiento a futuro.

Para poner en marcha esta iniciativa, es necesario desarrollar una plataforma para Campus Iberoamerica, razón por la cual se convoca a esta licitación pública para recibir propuestas con el fin de contratar a un proveedor que realice los trabajos que se describen en los pliegos adjuntos.

El plazo máximo para la presentación de las proposiciones será el viernes 13 de enero de 2017 pudiendo ser presentadas, en la forma y con los contenidos que se especifican en los pliegos adjuntos, en papel o vía correo electrónico a la cuenta licita.webcampusibero@segib.org (donde también se responderá a preguntas sobre los pliegos).

Madrid, 22 de diciembre de 2016

Fdo.:

Don Miguel del Val Alonso

**Director de Administración y Recursos Humanos
Secretaría General Iberoamericana**



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE
LA FASE UNO DE LA NUEVA PLATAFORMA DE
LA MOVILIDAD ACADÉMICA
“CAMPUS IBEROAMERICA”**

Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). Diciembre de 2016

1.- CONTEXTO

1.1. La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

En la Primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de lengua española y portuguesa. La celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre nuestros pueblos.

Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como nueva organización internacional.

La SEGIB, que tiene su sede en Madrid, es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, integrada por los 22 países iberoamericanos: diecinueve en América Latina y tres en la península Ibérica, España, Portugal y Andorra.

La Secretaría General Iberoamericana tiene entre sus objetivos principales contribuir al fortalecimiento y la cohesión de la Comunidad Iberoamericana e impulsar su proyección internacional; colaborar en la preparación de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno en estrecha coordinación con la correspondiente Secretaría Pro Témpore; fortalecer la labor desarrollada en materia de cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana, promover los vínculos históricos, culturales, sociales y económicos entre los países iberoamericanos, reconociendo y valorando la diversidad entre sus pueblos; ejecutar los mandatos que reciba de las Cumbres y Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores iberoamericanos y coordinar las distintas instancias de la Conferencia Iberoamericana con los demás organismos iberoamericanos.

1.2. La Cooperación Iberoamericana

La Cooperación es un aspecto central de la Conferencia Iberoamericana, ya que constituye el cauce por el cual los acuerdos y compromisos políticos asumidos por los Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos en sus sucesivas Cumbres, se plasman en actuaciones concretas y sostenidas en el tiempo.

Estas actuaciones se llevan a cabo en múltiples sectores de la vida cultural, económica y social de Iberoamérica, abarcando los Programas Iberoamericanos, entre otros campos, la alfabetización, la ciencia y la tecnología, la innovación, el

desarrollo urbano, la televisión educativa y la promoción del cine y las artes escénicas en la región.

La cooperación Iberoamericana prioriza las áreas de acción en las que tanto los países, a través de los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos, como los organismos iberoamericanos (SEGIB, COMJIB, OEI, OIJ Y OISS) tienen experiencia y logros concretos. Estas áreas de acción constituyen los denominados “Espacios Iberoamericanos” y son tres: el Espacio Iberoamericano del Conocimiento, el Espacio Cultural Iberoamericano; y el Espacio Iberoamericano de Cohesión Social.

1.3. El Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC) y Campus Iberoamérica

El Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC) es uno de los tres pilares de la cooperación iberoamericana. Responde a una visión integral e integrada de los tres vértices del triángulo del conocimiento y es el ámbito de confluencia de políticas, instrumentos y agentes de la Educación Superior, la Ciencia y la Innovación.

Una de las acciones prioritarias del EIC es promover la movilidad académica en el ámbito de la Educación Superior, tanto de estudiantes como de docentes e investigadores, así como promover las estancias en movilidad para la realización de prácticas profesionales una vez acabados los estudios.

La movilidad internacional de estudiantes, profesores e investigadores reporta beneficios académicos, sociales y económicos, al tiempo que contribuye a crear una ciudadanía académica, y a través de ella, sentimientos de vinculación y pertenencia que trascienden lo académico para alcanzar a la sociedad en su conjunto. La movilidad es por tanto un aspecto de gran relevancia para fortalecer la comunidad iberoamericana.

Atendiendo al mandato de Veracruz, el Plan de Acción de la Cooperación Iberoamericana (PACCI) 2015-2018 prevé la creación de un Marco Iberoamericano de Movilidad, que se estructura en torno a tres pilares básicos:

- La Alianza Iberoamericana para la Movilidad, o asociación del sector público con el sector privado para conseguir los recursos que harán posible el intercambio de estudiantes e investigadores.
- El Sistema Iberoamericano de Movilidad, o conjunto de programas, proyectos e iniciativas de intercambio de estudiantes e investigadores agrupado en torno a reglas comunes.
- La Plataforma Iberoamericana de Movilidad, o herramienta que facilitará información, coordinará y gestionará los intercambios.

En este contexto, nace la iniciativa Campus Iberoamérica. El programa Campus Iberoamérica es la iniciativa de movilidad e intercambio de estudiantes, profesores e investigadores más ambiciosa de la región. Su objetivo principal es el de promover que estos colectivos realicen un periodo de estudios de educación superior, docencia o investigación en otros países de la Comunidad Iberoamericana y acelerar la creación de una alianza y un sistema que proporcionen cohesión en su conjunto a la movilidad entre los 22 países, favoreciendo la integración académica y el crecimiento a futuro.

La denominación del programa, Campus Iberoamérica, es el resultado de un proceso participativo que se articuló a través de un concurso (www.ponlenombreatufuturo.org) en el que estudiantes, profesores e investigadores de universidades de la región presentaron más de 7.000 propuestas.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La SEGIB precisa contratar una empresa para desarrollar la nueva Plataforma de Campus Iberoamérica en su fase 1, de puesta en marcha. Más concretamente, los servicios objeto de esta contratación son:

- Diseño y desarrollo completo de la web pública de Campus Iberoamérica.
- Diseño y desarrollo completo del gestor de contenidos de Campus Iberoamérica.
- Hosting y puesta a disposición de Campus Iberoamérica.
- Mantenimiento operativo de esta Plataforma durante la fase 1.

Se espera recibir propuestas creativas, metodológicas, técnicas y económicas para su diseño e implementación, con un diseño actual, disponible en español y portugués, y que cumpla con las especificaciones técnicas indicadas posteriormente.

2.1. Alcance

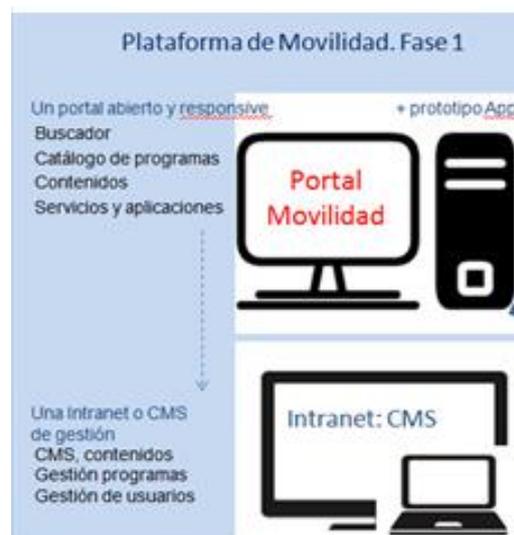
La plataforma a desarrollar en la Fase 1 contará con dos aplicativos principales, web pública y gestor de contenidos (CMS), con roles diferenciados.

- ❖ *Portal/web de acceso público* con la información general sobre programas, ayudas, y ventajas de la movilidad académica.
- ❖ *Intranet para gestión de programas de movilidad*, de acceso privado a universidades e instituciones que gestionan la iniciativa global de

movilidad. Esta Intranet estará compuesta de un CMS asociado que permita incorporar contenidos por nodo de país y/o programa.

Se incluye este gráfico como muestra.

El diseño y la parte de usabilidad (UX) será proporcionado por otra empresa proveedora y se facilitará en tiempo a los desarrolladores de la parte IT.



3.- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS

3.1. Servicios a contratar

De manera general, las funciones que el adjudicatario debe realizar durante el desarrollo y puesta en marcha de esta Plataforma serán, entre otras:

- Diseño de la arquitectura y desarrollo de los diferentes entornos y módulos que componen la Plataforma según lo descrito anteriormente.
- Implementación del diseño gráfico proporcionado por terceros.
- Pruebas de funcionamiento de los dos entornos y las interrelaciones entre ellos.
- Soporte a los usuarios y administradores durante el proceso de desarrollo y la introducción de información en pruebas y en la fase piloto.
- Plan de mantenimiento (hosting) operativo durante la fase 1.

3.2 Diseño y desarrollo completo de la nueva plataforma de seguimiento

3.2.1. Especificaciones y requisitos técnicos y funcionales generales

Se solicita el servicio de desarrollo y puesta en marcha de la primera fase del

Recursos necesarios	Descripción
IT: infraestructura, desarrollo, explotación y hosting	<ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura de soporte: servidores de desarrollo y servidores de explotación, desarrollo de la infraestructura y carga de lo aplicativos de soporte a desarrollo (Drupal). - Desarrollo de portal y de gestor de contenidos de acuerdo al análisis funcional que proporcione SEGIB. - Testeo de aplicativo y funcionalidades. - Integración de los elementos de diseño y UX proporcionados por terceros. - Realización de copias de seguridad y otras medidas adicionales para garantizar la estabilidad y seguridad de todos los elementos de la plataforma. - Integración de contenidos de los programas de movilidad y facilitar herramientas de integración de datos (APIs) cuando sea necesario

Portal de la Movilidad Iberoamericana, que consta de los elementos descritos anteriormente y de la descripción de servicios de IT que se facilita a continuación:

La plataforma constará de un entorno de desarrollo y de otro de producción (con entorno intermedio si se considera necesario para validaciones) en una zona virtual segura que evite riesgos.

El software de desarrollo será Drupal v7, con el buscador asociado, al que se le añadirá una capa de diseño y UX. El conjunto de aplicativos tendrá tres características relevantes:

1. Aplicaciones de **software libre** y que asuman estándares tecnológicos que garanticen la compatibilidad, en la medida de lo posible.
2. **Compatibilidad** con aplicaciones de uso común y con elevadas tasas de implantación, como el Adobe Reader, los sistemas de correo básicos (Gmail, Outlook, etc.)
3. **Web services** que permitan mayor integración y conectividad con otras plataformas y aplicaciones de clientes/agentes del sistema como, por

ejemplo, aplicativos freeware de gestión de proyectos o herramientas de colaboración.

3.2.2. Infraestructura de soporte

Requerimiento	Especificaciones
1.1. Seguridad	Acceso seguro a través de SSO para los entornos privados. Seguridad física de la plataforma para evitar ataques, caídas, etc.
1.2. Autenticación	Opción de login para entornos privado (el CMS)
1.3. Definición plataforma	Entorno de desarrollo y entorno de producción. Escalabilidad para nuevos desarrollos y aplicaciones Acceso 24x7
1.4. Hosting	Hosting global

3.2.3. Portal o web pública y CMS

Para el desarrollo del portal o web pública se definen los siguientes requerimientos funcionales:

Requerimiento	Especificaciones
1.5. Arquitectura de información	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de la arquitectura de información en el portal/web. • Implementación de las hojas de estilo y del diseño (proporcionados por el proveedor de diseño y UX). • Entorno bilingüe en español y portugués.
1.6. CMS, gestión de contenidos	<p>CMS multilingüe y multimedia con desarrollos a medida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario programas grado • Formulario programas postgrado • Formulario programas investigadores • Diseño del workflow de aprobaciones y expurgos automáticos
1.7. Buscador	<p>Buscador multilingüe</p> <p>Operadores booleanos y búsquedas complejas.</p> <p>Sistema de filtros para acotar resultados de las búsquedas.</p>
1.8. Bases de datos	Bdat usuarios

	Bdat programas
	Bdat iniciativas adicionales

El gestor de contenidos tiene que ser multimedia, que permita contenidos en múltiples formatos, multidispositivo, accesible desde PC, tablets y Smartphone, y con conexión a redes sociales desde la parte pública del portal.

3.2.4. Entrada de datos. Gestor de contenidos

Formulario para los programas, único para las tres categorías o audiencias: grado, postgrado e investigadores.

Campos para el alta de programa:

*Institución que promueve: [campo de texto libre]	
*Nombre del programa: [campo de texto libre]	Nº de becas: [campo numérico]
*Convocatoria (año): [campo numérico]	Plazo: [campo fecha]
*Tipo: [combo de 3 categorías]	*Cuantía: [campo de texto]
*Duración del programa: [campo de texto]	
*Condiciones: [campo de texto libre]	
*Requisitos solicitante: [campo de texto libre]	
*Ámbito>países: [listado abierto]	*Ámbito >Universidad/Centros: [listado abierto]
*Ámbito>área de conocimiento [listado abierto]	*Sub-área de conocimiento: [listado abierto]
Clase de beneficio (¿?)	
*Universidad/Centro Responsable: [listado abierto]	Coordinador: [campo de texto libre]
Persona de contacto: [campo de texto libre]	Email: [campo de texto libre]
Enlace al programa: [link]	Incluir PDF:[campo para multimedia]

Metadatos:

Fecha de ingreso: [campo fecha]	Fecha de expurgo: [campo fecha]
Periodicidad:[lista cerrada]	
Nº total becas ofertadas: [campo numérico]	Nº becas concedidas: [campo numérico]
Aprobación: [caja de aprobación si/no]	Destacado: [caja de aprobación si/no]

Formulario para las fichas de país:

Campos para Fichas país:

País: [combo de 23 opciones]	Mapa del país: [combo fijo de 23 opciones]
Información general país: [campo de texto libre]	Persona de contacto: [campo de texto libre]
Requisitos legales: [campo de texto libre]	Principales universidades y centros de investigación: [listado abierto]
	=Ámbito>Universidades
Enlaces de interés: [campo de texto libre]	

3.2.5. Buscador

El buscador es el elemento clave del Portal y constará de un buscador sencillo y genérico a texto completo + un buscador avanzado.

¿Cómo va a buscar el usuario?

Tipologías de usuario para adecuar el buscador.

1. Usuario A, en general de grado, o docente o padre, que busca conocer qué opciones hay. No tiene aún decidido qué tipo de movilidad quiere o a qué país/universidad puede acceder. Son búsquedas genéricas para aquellos usuarios que están dando sus primeros pasos en la plataforma y en el mundo de la movilidad.
 - a. **Buscador general por texto libre.**

2. Usuario B, que va directamente al tipo/segmento de su competencia (pregrado, investigación...) y que quiere ya seleccionar por áreas de conocimiento o por universidad o país para evaluar sus opciones reales.
 - b. **Buscador avanzado por campos específicos de búsqueda.**

Propuesta de campos de búsqueda:

<i>*Institución que promueve: [campo de texto libre]</i>	<i>*Convocatoria (año): [campo numérico]</i>
<i>*Nombre del programa: [campo de texto libre]</i>	<i>*Tipo: [combo de 3 categorías]</i>
<i>*Ámbito>países: [listado abierto]</i>	<i>*Ámbito >Universidades: [listado abierto]</i>
<i>*Ámbito>área de conocimiento [listado abierto]</i>	<i>*Sub-área de conocimiento: [listado abierto]</i>

3. Usuario C, es un usuario que ya conoce la movilidad y quiere saber a qué puede acceder en función de su perfil. Quiere encontrar sólo los resultados a los que puede aplicar y no le importa predefinir su perfil.
 - c. **Buscador avanzado con pre-definición del perfil del usuario y campos específicos de búsqueda.**

Propuesta de definición del perfil:

<i>*Tipo: [combo de 3 categorías]</i>
<i>*Ámbito>países: [listado abierto] *Ámbito >Universidades: [listado abierto]</i>

Propuesta de campos de búsqueda:

*Institución que promueve: [campo de texto libre]	*Convocatoria (año): [campo numérico]
*Nombre del programa: [campo de texto libre]	*Tipo: [combo de 3 categorías]
*Ámbito>países: [listado abierto]	*Ámbito >Universidades: [listado abierto]
*Ámbito>área de conocimiento [listado abierto]	*Sub-área de conocimiento: [listado abierto]

4.- OBLIGACIONES

4.1. Tareas a realizar para la transferencia de los servicios

El adjudicatario deberá exponer el planteamiento para la transferencia del servicio, ya sea a la SEGIB o a otro proveedor, a la finalización del contrato.

Será responsabilidad del adjudicatario garantizar el retorno de conocimiento a la SEGIB. Para ello, el adjudicatario deberá preparar y disponer de la documentación que permita cumplir con esta función y la que SEGIB le pueda solicitar.

El adjudicatario se compromete a realizar la transferencia del conocimiento a un nuevo proveedor o al equipo designado por la SEGIB.

4.2. Garantía del trabajo

El adjudicatario deberá garantizar al menos por 12 meses los productos derivados de la presente contratación, a contar desde la fecha de recepción de los mismos, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar cualquier deficiencia que se detecte. Dicha garantía incluirá la corrección de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de las aplicaciones, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y corrección de la que contenga deficiencias. Los productos originados como consecuencia de la corrección de errores deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego.

Sin perjuicio de lo anterior, la empresa adjudicataria deberá garantizar el correcto funcionamiento de las aplicaciones una vez migradas o desarrolladas. El tiempo de respuesta ante una solicitud de asistencia por fallo en los productos obtenidos durante la ejecución del contrato será como máximo de 24 horas. Igualmente, el

adjudicatario deberá garantizar la coherencia interna de la plataforma con respecto a los trabajos realizados y asegurarse de que informa a la SEGIB de todas las necesidades, implicaciones y alcance de las posibles actuaciones o modificaciones que se soliciten y realicen, de cara a mantener la lógica de la plataforma y su máxima funcionalidad, tanto en este desarrollo inicial como en las posibles actualizaciones, cambios o mejoras que se lleven a cabo o a futuro, en la medida en que sea el adjudicatario el que continúe realizando los trabajos.

5.-REQUISITOS

Solo las empresas o personas físicas que acrediten técnicamente poder prestar los servicios como se indican en los apartados de este pliego serán consideradas en la evaluación.

Además de esto, las propuestas presentadas deberán incluir documentación acreditativa de los siguientes requisitos:

- La empresa debe estar constituida en alguno de los 22 países Iberoamericanos.
- Es indispensable que la empresa cuente con mínimo 5 años de experiencia acreditada en desarrollo de plataformas de recogida, análisis y divulgación de información, con diseños innovadores.
- Es indispensable que la empresa cuente con capacidad para la realización del hosting de la plataforma y para responder de manera adecuada y rápida a las posibles peticiones o incidencias planteadas. Es indispensable que la empresa tenga capacidad de realizar la gestión integral del proyecto.
- La empresa adjudicataria procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a la SEGIB.

6.- MEMORIA TÉCNICA

Los licitadores presentarán una memoria técnica que contenga los criterios y soluciones planteadas para responder a los objetivos que se plantean. La memoria técnica deberá incluir como mínimo los siguientes apartados:

- **Propuesta Técnica.** De acuerdo a lo solicitado en este pliego, las propuestas para el desarrollo de este proyecto se realizarán siguiendo las mejores prácticas en tecnología de ingeniería software, aplicando una metodología iterativa entre las fases de análisis, desarrollo y pruebas. Es imprescindible que la metodología contemple procesos para una comunicación fluida, feedback continuados y respuestas a intervalos cortos de tiempo, para asegurar el correcto desarrollo de la plataforma.
- **Descripción del servicio de hosting y mantenimiento durante la fase 1 .**
- **Cronograma de trabajo.** El licitador deberá definir un cronograma de trabajo detallado y especificado por etapas donde consten los entregables resultantes de la ejecución del contrato y los tiempos de entrega de los mismos.
- **Ejemplos de trabajos anteriores.** Los licitadores deberán presentar ejemplos y referencias de otros trabajos realizados en la misma línea.
- **Documentación para validar cumplimiento de requisitos.** Toda la documentación necesaria para certificar que la empresa cumple con los requisitos solicitados en la sección 5 de este pliego

7.- DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital o copia en papel, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas.

Junto a dicha documentación, el licitador podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

8.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En la web actual de SEGIB, <http://segib.org/>, se encuentra toda la información relativa a la institución, así como las diferentes líneas de trabajo. Todas las preguntas sobre esta licitación se deberán dirigir a la dirección licita.webcampusibero@segib.org a través de la cual se dará la debida respuesta.

Madrid, diciembre de 2016



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA NUEVA PLATAFORMA DE LA MOVILIDAD ACADÉMICA “CAMPUS IBEROAMERICA”

Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). Diciembre de 2016

I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO

1. - ENTIDAD CONVOCANTE

1.1.- La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005. La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

1.2.- La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

1.3.- La licitación que se convoca se registrará:

- a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

2.- OBJETO

El objeto de la contratación, tal y como se describe en el apartado 2º del Pliego de Prescripciones Técnicas, es el desarrollo de la Plataforma de Movilidad Académica en su fase 1 y su mantenimiento. Las especificaciones constan en el apartado 3º del pliego de prescripciones técnicas.

3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Cada licitador presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada.

El presupuesto máximo para el diseño, desarrollo, hosting y mantenimiento de la nueva Plataforma es de **NOVENTA Y DOS MIL EUROS (92.000,00 €) IMPUESTOS INCLUIDOS**.

- De éstos, un máximo de 81.000 € (impuestos incluidos) se destinarán al desarrollo de la Plataforma,
- y un máximo de 11.000 € (impuestos incluidos) al hosting y mantenimiento de la Plataforma durante la fase 1.

Todas las propuestas deberán incluir una sección referente al desarrollo y otra referente al hosting y mantenimiento.

4.- REVISIÓN DE PRECIOS

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los interesados y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

5.- PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación de los servicios por parte de la persona física o jurídica que resulte adjudicataria, comenzará el día siguiente al de la formalización de la adjudicación. El Servicio de desarrollo de la Plataforma deberá ser realizado y entregado en el plazo máximo de 3 meses, contados a partir de la formalización de la adjudicación. Una vez entregado y recepcionado de conformidad el servicio, el licitador adjudicatario deberá atender los requerimientos de mantenimiento que se formulen en línea con las propuestas presentadas y aceptadas por la SEGIB. En caso de que fuese necesario, la SEGIB podrá requerir del licitador adjudicatario prestar nuevas horas al mismo importe.

A continuación, se incluye un cronograma relacionado con la licitación con el fin de estimar fecha de adjudicación.

- 22 de diciembre de 2016, pliegos publicados
- 13 de enero de 2017, cierre de plazo para presentar propuestas
- 16 al 20 de enero de 2017, evaluación de las propuestas
- 23 al 27 de enero, adjudicación y contratación

Una vez se realice la adjudicación se hará una reunión con el fin de definir el calendario definitivo de trabajo, lo cual determinará la fecha de inicio y finalización del contrato.

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este plan de trabajo.

En caso necesario y justificado este calendario podrá ser modificado y/o ampliado por la SEGIB.

II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN **ADJUDICACIÓN**

6.- MODALIDAD

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en la página Web de la SEGIB, de acuerdo al régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1.- Para participar en la licitación, el licitador deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego. Se presentarán de forma ya sea en papel o formato digital en tres sobres cerrados, o correos electrónicos independientes (A, B y C), con la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª, indicando en cada uno el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace, si se efectúa en representación de una entidad, de forma legible. Asimismo, se especificará en los sobres el objeto de la licitación.

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto, salvo la devolución de originales previa compulsión de la copia. En el interior de cada sobre se hará constar, en hoja independiente, su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal de empresas. El incumplimiento de estas limitaciones dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

7.4.- Para información sobre los estados miembros de la SEGIB y sobre esta misma puede consultarse la página web www.segib.org.

7.5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y FORMATO

7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

En este sobre, el licitador deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como ANEXO I a este pliego de cláusulas administrativas para el “Desarrollo de la Fase 1 de la Plataforma de Campus Iberoamérica”.

El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida para en el punto 3º de este pliego. Se podrá incluir el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos.

De acuerdo a lo indicado en el punto 3º de este pliego, deberá tenerse en cuenta que el importe total ofertado para el “Desarrollo de la Plataforma” debe incluir obligatoriamente una oferta económica para el mantenimiento y hosting de la misma ajustándose a lo indicado en el punto 3º de este pliego.

7.5.2.- SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Este sobre contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

1.- Personalidad y capacidad de la Persona Física o Jurídica

La persona jurídica ofertante presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, junto con la escritura de constitución y sus modificaciones, en caso de que las hubiera, se presentara una declaración jurada expresiva en que dicha inscripción no es obligatoria.

2.- Representación de los licitadores

Se aportará fotocopia del documento fehaciente que acredite que el firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

3.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar

Los licitadores deberán presentar declaración, haciendo constar que no están incapacitados por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales. La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de rescisión de la adjudicación. Pliego cláusulas administrativas

4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio, con respecto al personal laboral que, en su caso, trabaje a su servicio. El licitador propuesto como adjudicatario deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio. El propuesto como adjudicatario deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las citadas obligaciones (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

6.- Jurisdicción competente

Los licitadores deberán incluir en este sobre declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en este Pliego.

7.- Aceptación de las condiciones del Pliego

Por último, los licitadores deberán incluir una declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas que contienen tanto el pliego de prescripciones técnicas, como este de cláusulas administrativas.

7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:

En este sobre se incluirá la memoria técnica en respuesta a los requisitos que se especifican en el apartado 3º del pliego de prescripciones técnicas tal y como se describe en el apartado 6º del pliego de prescripciones técnicas.

También se incluirán en este sobre todos aquellos documentos que el licitador considere oportunos para completar su propuesta.

8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

8.1.-Plazo

El plazo máximo para la presentación- remisión de la documentación es el que está indicado en la Resolución de convocatoria.

8.2.- Presentación de la documentación

La documentación podrá presentarse:

a) Mediante entrega directa en las oficinas de la SEGIB, Paseo de Recoletos, núm. 8 de Madrid (28001). El horario de presentación será de 09:00 a 18:30 de lunes a viernes, o mediante remisión a esa dirección por correo certificado o por mensajería, en sobres dirigidos al Director de Administración y Recursos Humanos.

b) Los sobres "A", "B" y "C" se podrán presentar a elección del licitador, por correo electrónico, a la siguiente dirección: licita.webcampusibero@segib.org. En este supuesto se remitirán tres correos electrónicos, cuyos "Asuntos" serán "SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", y el nombre del licitante respectivamente, para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los licitadores, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar).

c) El sobre "A" de proposiciones económicas, en caso de ser remitido vía correo electrónico, deberá ser presentado en formato pdf protegido con contraseña, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo a la normativa de la SEGIB.

La SEGIB, quien estará a cargo de la evaluación de las propuestas, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación. **Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporcionase sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de la SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.** La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona del Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación. Sin perjuicio de lo anterior, todo licitador acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda dar su nombre, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre las entidades que se han presentado a la licitación y la resolución de la misma.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

9.- ADJUDICACIÓN

9.1.- Subsanación

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el licitador subsane el error. No serán subsanables los defectos que afecten a la documentación a incluir en el sobre A.

9.2.- La selección del adjudicatario

La selección del adjudicatario del presente concurso se realizará por la SEGIB, quien efectuará la valoración cualitativa y cuantitativa de las ofertas presentadas, siendo propuesto como adjudicatario quien obtenga mejor puntuación acumulada final (suma de la puntuación/valoración técnica y económica). Las ofertas que en el proceso de puntuación de la propuesta técnica no almacenen, al menos, una valoración mínima de cincuenta por ciento de la asignada a esta parte, serán consideradas como no aptas y no continuarán el proceso.

9.3.- Valoración

La propuesta técnica y económica se evaluará sobre un total de 100 puntos, de los cuales, un máximo de 70 puntos se le dará a la propuesta técnica y un máximo de 30 puntos se le dará a la propuesta económica.

A) Valoración Técnica:

Las áreas que se evaluarán en estas propuestas son:

Criterios	Descripción	Puntaje
Calidad y pertinencia de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta propuestas de solución a problemas identificados y no identificados • Identifica detalladamente los requerimientos técnicos necesarios • Presenta un plan de trabajo claro y acertado • La propuesta se adapta claramente a los objetivos de la contratación • La propuesta detalla los puntos a ser desarrollados 	20
Metodología, herramientas, creatividad e innovación	<ul style="list-style-type: none"> • El equipo presenta y tiene experiencia en herramientas adecuadas a las necesidades planteadas, incorporando las últimas tecnologías disponibles • La empresa cuenta con experiencia en la creación de diseños creativos e innovadores 	20
Experiencia del equipo técnico	<ul style="list-style-type: none"> • El equipo tiene experiencia de trabajo demostrada con organismos multilaterales o de desarrollo • El equipo tiene experiencia demostrada en el desarrollo de proyectos similares con organizaciones complejas 	15
Capacidad de gestión integral	<ul style="list-style-type: none"> • La empresa tiene capacidad de realizar la gestión integral del proyecto, contando con un equipo técnico y creativo inhouse dedicado al proyecto • La empresa tiene capacidad para realizar el mantenimiento y hosting de la plataforma y responder de forma rápida y efectiva a las peticiones e incidencias, contando con el equipo técnico inhouse dedicado al proyecto. 	15
Puntaje total		70

Durante el proceso de evaluación, la SEGIB puede contactar a los oferentes solicitando aclaración en sus propuestas. Esta solicitud se hará por escrito y en ningún momento se aceptará algún cambio en el contenido de la propuesta.

Solo aquellas propuestas que en la valoración técnica obtengan como mínimo 35 puntos, superarán la fase de valoración técnica y serán tenidas en cuenta para la fase de valoración económica y final.

B) Valoración económica y final:

Una vez efectuada la valoración técnica, se procederá a la valoración económica mediante la aplicación siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

Calificación de la propuesta técnica (PT):

Calificación PT = (Puntaje total obtenido por la oferta/70) x100

Calificación de la propuesta económica (PE):

Calificación PE = (Oferta técnicamente aceptable con el menor precio/Precio de la oferta revisada) x100

Puntaje Combinado Total:

((Calificación PT) x (Peso de la PT 70%)) + ((Calificación de la PE) x (Peso de la PE 30%))

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación del pliego.

10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

11. – CAPACIDAD PARA LICITAR

Esta convocatoria está abierta a empresas de los 22 países iberoamericanos. Solo podrán presentar ofertas las personas jurídicas que tengan su sede y oficina el alguno de esos países: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, R. Dominicana, Uruguay, Venezuela.

III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

12.- ADJUDICACIÓN

12.1.- La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar, la correspondiente notificación al adjudicatario de la misma, que tendrá la condición de adjudicatario provisional hasta la aportación de la documentación a que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

12.2.- Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la empresa adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario definitivo y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

13.- FORMALIZACIÓN

13.1.- La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la entrega por el adjudicatario provisional de la totalidad de la documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurren circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

13.2.- A petición del adjudicatario se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el adjudicatario viene obligado a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

13.3.- Por decisión de la SEGIB, siempre que el adjudicatario no solicitase la firma de un contrato para su elevación a público, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

14.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN

14.1.- Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse la adjudicación en la forma prevista en la cláusula anterior y en el plazo de 15 días señalado en la misma, prorrogable por SEGIB por otras quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del interesado, cuando se formule oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

14.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL ADJUDICATARIO

15.- EJECUCIÓN

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo que sea aplicable, en este pliego de cláusulas administrativas y en los términos aceptados de la proposición presentada. El licitador que resulte adjudicatario de este contrato, acepta expresamente que la propiedad intelectual de los distintos materiales y de todos sus contenidos corresponde a la SEGIB, que hará el uso que considere necesario, entendiéndose otorgada, por el mero hecho de la adjudicación del trabajo, la cesión irrevocable de todos los derechos sobre los mismos, incluida su reproducción, edición y publicación a todos los efectos.

16.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión ni subcontratación a un tercero.

17- PAGO DEL PRECIO

El importe por el que se haya adjudicado el desarrollo de la plataforma y que no puede ser superior a lo que se hace referencia la cláusula 3ª del presente pliego, será abonado, previa presentación de las correspondientes facturas a nombre de la Secretaría General Iberoamericana, (CIF núm. N9211002B), con inclusión en la misma de los impuestos que procedan, de la siguiente forma:

1. Un cincuenta por ciento (50%) a la entrega por el adjudicatario de su plan concreto de trabajo.
2. El cincuenta por ciento (50%) restante a la puesta en producción de la plataforma, previa certificación, emitida por la SEGIB de la adecuada realización de los servicios.

El importe correspondiente al mantenimiento y hosting se abonará mediante facturación bimensual, previa certificación por la SEGIB de la adecuada realización de los trabajos.

18.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

18.1.- El adjudicatario estará obligado a:

- a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con la SEGIB, en todos los temas relacionados con dicha prestación del servicio.
- b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.
- c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

18.2.- El adjudicatario deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los trabajadores del licitador adjudicatario o las personas por él contratadas, no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

19. - RESOLUCIÓN

19.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.
- b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- c) La notoria falta de calidad de los servicios prestados.
- d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengán impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

19.2.- La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del adjudicatario.

VI. JURISDICCIÓN

20.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

20.1.- La contratación de los trabajos objeto del presente pliego es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por SEGIB.

20.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

20.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por la Corte Española de Arbitraje, de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

Madrid, diciembre 2016

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED]
[REDACTED], provincia de [REDACTED], Calle/Plaza [REDACTED]
[REDACTED], número [REDACTED], con DNI o nº de pasaporte
[REDACTED] en nombre ⁽¹⁾ [REDACTED], con C.I.F. o nº
de identificación fiscal [REDACTED] y domicilio fiscal en
[REDACTED], Calle/Plaza [REDACTED], enterado de la
invitación cursada por la SEGIB el día [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED], y de
las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de
[REDACTED] [REDACTED], se compromete, en nombre ⁽²⁾
[REDACTED], a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta
sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades para
apartado:

- 1.- Propuesta de desarrollo [REDACTED] ([REDACTED] €) ⁽³⁾.
- .- Propuesta de hosting y mantenimiento [REDACTED] ([REDACTED] €) ⁽⁴⁾.

En [REDACTED], a [REDACTED], de [REDACTED] de [REDACTED].

(Fecha y firma del proponente)

¹ De la empresa que representa.

² De la empresa que representa.

³ Expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato incluyendo el IVA. Adjuntar un desglose del monto.

⁴ Expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato incluyendo el IVA. Adjuntar un desglose del monto.